

Una a elegir entre las dos siguientes:

1.ª Ampliación de Química orgánica experimental.	6
2.ª Ampliación de Química inorgánica experimental	6
	31

QUINTO AÑO

Primer cuatrimestre:

Ampliación de Ingeniería química	4
Ampliación de Ingeniería química experimental	6
Cinética química	4
Física industrial	4
Física industrial experimental	6
Metalurgia	3
Metalurgia experimental	6
	33

Segundo cuatrimestre:

Cálculo de reactores químicos	4
Ampliación de Química industrial	3
Análisis tecnológico experimental	9
Economía y proyectos	6
Industrias agrícolas	4
Industrias agrícolas experimental	6
	32

Especialidad de Química agrícola

CUARTO AÑO

Primer cuatrimestre:

Química analítica aplicada	3
Química analítica aplicada experimental	6
Química agrícola, I	4
Química agrícola, I. experimental	6
Ingeniería química	4
Ingeniería química experimental	3

Un grupo a elegir entre los dos grupos siguientes:

1.ª Mineralogía	3
Mineralogía experimental	3
2.ª Botánica	3
Botánica experimental	3
	32

Segundo cuatrimestre:

Edafología	4
Edafología experimental	8
Ampliación de Química orgánica	4
Análisis orgánico experimental	6
Microbiología aplicada	4
Microbiología aplicada experimental	6
	32

QUINTO AÑO

Primer cuatrimestre:

Química agrícola, II	4
Química agrícola experimental	6
Bioquímica	4
Bioquímica experimental	6
Economía y estadística	4
Fertilidad del suelo	4
Fertilidad del suelo experimental	4
	32

Segundo cuatrimestre:

Fisiología vegetal	4
Fisiología vegetal experimental	6
Industrias agrícolas	4
Industrias agrícolas experimental	6

Un grupo a elegir entre los tres que siguen:

1.ª Génesis y clasificación de suelos	3
Génesis y clasificación de suelos experimental	3
Climatología e hidrología	3
Climatología e hidrología experimental	3
2.ª Nutrición vegetal	3
Nutrición vegetal experimental	3
Protección vegetal	3
Protección vegetal experimental	3
3.ª Química de fertilizantes, pesticidas y aditivos	3
Química de fertilizantes, pesticidas y aditivos experimental	3
Industrias químicas de aplicación agrícola	3
Industrias químicas de aplicación agrícola experimental	3
	32

2.ª Queda autorizada la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de agosto de 1970 por la que se aprueba provisionalmente el primer ciclo para la Licenciatura de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Bilbao sobre aprobación del plan de estudio para el primer ciclo de la carrera de Ciencias Económicas de dicha Universidad, y teniendo en cuenta la urgente necesidad de planificar los estudios a impartir, así como las medidas de carácter administrativo consiguientes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente y a reserva de ulterior decisión, una vez oído el Consejo Nacional de Educación, el plan de estudio para el primer ciclo de la Licenciatura de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao que a continuación se detalla:

A) Cursos troncales (Comunes)

	Horas semanales
PRIMER CURSO (SELECTIVO)	
<i>Primer cuatrimestre</i>	
Teoría Económica (Introducción)	5
Análisis Matemático I	5
Instituciones de Derecho Privado (Civil)	5
Inglés	4
Clases Prácticas	8
<i>Segundo cuatrimestre</i>	
Teoría Económica (Introducción)	5
Análisis Matemático I	5
Instituciones de Derecho Privado (Mercantil)	5
Inglés	4
Clases Prácticas	8
SEGUNDO CURSO	
<i>Primero y segundo cuatrimestre</i>	
Teoría Microeconómica	5
Análisis Matemático II	5
Instituciones de Derecho Público	3
Historia Económica Universal	3
Estructura Económica I	3
Contabilidad I	6
	24
Clases Prácticas	9
	33

Nota.—Los alumnos que aprobaron el primer curso selectivo en el curso 1969/70, al matricularse de segundo curso para el de 1970/71 tendrán que matricularse asimismo de la asignatura de «Instituciones de Derecho Privado (Mercantil)», cuyo contenido y extensión serán los mismos que los señalados a idéntica asignatura del segundo cuatrimestre del primer curso del presente plan.

Asimismo, los mismos alumnos que en el primer curso hubieran aprobado la asignatura de «Contabilidad I» no tendrán que matricularse de la misma para los primero y segundo cuatrimestres del segundo curso.

TERCER CURSO (INICIACIÓN A LA ESPECIALIZACIÓN)

Primer cuatrimestre

«Economía general»		«Economía de Empresas»	
Horas semanales		Horas semanales	
Estadística Teórica.....	5	Estadística Teórica.....	5
Macroeconomía.....	5	Contabilidad II.....	5
Hacienda Pública.....	3	Derecho Mercantil.....	3
H. ^a Económica de España (Síntesis).....	3	H. ^a Económica de España (Síntesis).....	3
Estructura Económica de España (Síntesis).....	3	Estructura Económica de España (Síntesis).....	3
Clases Prácticas.....	11	Clases Prácticas.....	11
	30		30

Segundo cuatrimestre

A) Asignaturas obligatorias:

Horas semanales		Horas semanales	
Estadística Teórica.....	5	Estadística Teórica.....	5
Macroeconomía.....	5	Contabilidad II.....	5
Derecho Administrativo.....	3	Derecho Mercantil.....	3
Matemáticas de las Ciencias Sociales.....	5	Matemáticas de las Operaciones Financieras.....	3

B) Asignaturas opcionales:

1. Optativas para Economistas de ambas especialidades:

Horas semanales		Horas semanales	
Historia Económica de España (Análisis).....	3		
Estructura Económica de España (Análisis).....	3		
Sistema Fiscal Español.....	3		
Sociología.....	3		

2. Optativas reservadas exclusivamente para Economistas de una u otra especialidad por razón de otras materias preexistentes:

Horas semanales		Horas semanales	
Planificación macroeconómica.....	3	Planificación Económica de la Empresa.....	3
Economía Regional.....	3	Derecho Administrativo.....	3
Economía del Transporte.....	3	Matemáticas de las Ciencias Sociales.....	5
Economía Agrícola.....	3		
Demografía.....	3		

Cuatrimestre de especialización conducente al título profesional del primer ciclo

«Economía general»

- Investigación Operativa.
- Métodos de Cálculo de la Renta Nacional.
- Contabilidad Nacional.
- Contabilidad Pública.
- Planificación presupuestaria del Tesoro.
- Instrumentos de la Política Monetaria.
- Política de Transportes.
- Política Comercial.
- Política de Desarrollo Económico.
- Política Agrícola.
- Política Industrial.
- Política de Comercio Internacional.
- Sistemas comparados de Contabilidad Nacional.
- Sistema Monetario Internacional.
- Balanza de Pagos: Problemas de su formación.
- Estudio comparativo de Planes de Desarrollo.

- Previsión macroeconómica.
- Métodos Econométricos.
- Economía de Planificación Centralizada.
- Modelos Econométricos de Urbanismo.
- Planificación Urbanística.
- Introducción a la Teoría de la Información.
- Métodos de Muestreo Estadístico.

«Economía de Empresas»

- Investigación Operativa.
- Técnicas de Decisión Empresariales.
- Métodos de Simulación a nivel de Empresa.
- Métodos Estadísticos Empresariales.
- Métodos Econométricos Empresariales.
- Técnicas Predictivas a Nivel de Empresa.
- Introducción a la Información en la Empresa.
- Investigación de Mercados.
- Marketing.
- Técnicas de Administración y Organización de Empresas.
- Técnicas de Dirección de Personal y Relaciones Humanas.
- Técnicas de Control Presupuestario.
- Técnicas de Mecanización al Servicio de la Empresa.
- Psicología Industrial.
- Análisis de Inversiones y Rentabilidades.
- Técnicas Bursátiles.
- Organización y Control de la Empresa Bancaria.
- Organización y Control de la Empresa Aseguradora.
- Estadística Actuarial.
- Derecho del Seguro Privado.
- Seguridad Social.
- Organización y Control de la Empresa Agrícola.
- Organización y Control de las Entidades Cooperativas.

2.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de julio de 1970 sobre la renuncia del Instituto Nacional de Industria y «Coparex Española, S. A.» a un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

Ilmo. Sr.: El Instituto Nacional de Industria y «Coparex Española, S. A.», titulares conjuntamente del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Pisuerga», de 25.350 hectáreas, situado en Zona I (Península), adjudicado por Decreto número 2423/1967, de 19 de agosto, presentó en 30 de diciembre de 1968 escrito de renuncia total a dicho permiso, dentro del segundo año de su vigencia.

Informada dicha solicitud favorablemente por la Dirección General de Energía y Combustibles, por haberse comprobado que los titulares han cumplido con las obligaciones de inversión emanadas de la Legislación de Hidrocarburos y del Decreto de adjudicación, y estando pendiente de completar la documentación técnica requerida, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar al Instituto Nacional de Industria y a «Coparex Española, S. A.», la renuncia total al permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Pisuerga», de 25.350 hectáreas, situado en Zona I (Península), que les fue adjudicado por Decreto número 2423/1967, de 19 de agosto.

Segundo.—Declarar extinguido el mencionado permiso y su superficie revertida al Estado en calidad de reserva, por aplicación de los artículos 69 y 72 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y el artículo 166 del Reglamento para su aplicación.

Tercero.—Retener las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Legislación de Hidrocarburos y del Decreto de adjudicación del permiso renunciado hasta que se haya completado la entrega de la documentación técnica.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles.